

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

5709 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 10 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera, se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 1766, anexo, donde dice: «0975542624 S5539, Fernández Prada, María Paz, EH-MD-Madrid», debe decir: «0975542624 S5539, Fernández Prada, María Paz, 16-04-1965, EH-MD-Madrid».

Donde dice: «1019011557 S5539, Pérez Falagán, José Miguel, 24-03-1964, EH-MD-Madrid», debe decir: «1019011557 S5539, Pérez Falagán, José Miguel, 26-03-1964, EH-MD-Madrid».

Donde dice: «5083829657 S5539, Martín Seguro, Mariano, 28-04-69, EH-MD-Madrid», debe decir: «5083829657 S5539, Martín Seguro, Mariano, 28-04-1969, EH-MD-Madrid».

Donde dice: «1311255846 S5539, Zuriaga Gómez, Jesús Vicente, 4-11-1961, EH-MD-Madrid», debe decir: «1311255846 S5539, Zubiaga Gómez, Jesús Vicente, 4-11-1961, EH-MD-Madrid».

Donde dice: «7225494835 S5539, Turnez García, Luis Francisco, 3-3-1962, EH-MD-Madrid», debe decir: «7225494835 S5539, Turnez García, Luis Francisco, 3-5-1962, EH-Madrid».

Donde dice: «3184691857 S5539, Lloret Díaz, José Francisco, 29-10-1965, EH-MD-Madrid», debe decir: «3184191835 S5539, Lloret Díaz, José Francisco, 29-10-1965, EH-MD-Madrid».

UNIVERSIDADES

5710 *RESOLUCION de 31 de enero de 1990, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 2 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), identificación de la plaza: 08/TU, Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad, Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular», Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica especial y Clínica en la facultad de Farmacia, Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión nombrada al efecto de no provisión de plaza:

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad antes citada.

La Laguna, 31 de enero de 1990.—El Rector en funciones, Federico Díaz Rodríguez.

5711 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 18 de enero de 1990 que convocaba concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario.*

Advertidos errores en el texto de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero de 1990, a continuación se transcriben las rectificaciones oportunas:

En la página 3584, donde dice: «Plaza número 4/1990, Área de conocimiento a la que corresponde: "Microbiología", Departamento al

que está adscrita: Microbiología», debe decir: «Plaza número 4/1990, Área de conocimiento a la que corresponde: "Microbiología", Departamento al que está adscrita: Microbiología».

Valencia, 9 de febrero de 1990.—El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

5712 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 30 de enero de 1990, ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrá en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984, y del artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, número 8, distrito postal 47002 Valladolid), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes que residan en el distrito Universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el impreso cobrador que le será